

**RESOLUCIÓN No. 243 del 10 de Agosto de 2021**

*"Por medio de la cual se hace un Nombramiento en Provisionalidad en la planta de cargos de la Contraloría Distrital de Cartagena"*

**EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS ( E ),**

En sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las contenidas en el Art. 165 de la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004 y en sus Art. 24 y 25 Decreto 1083 de 2015 y en el Decreto 648 de 2017 en su Art. 2.2.5.3.1

**CONSIDERANDO**

Que la señora **MARIA CHIQUILLO MELENDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.437.744 de Cartagena, es titular en carrera administrativa del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03** de la planta de personal de la Contraloría Distrital de Cartagena.

Que mediante Resolución No. 216 del 27 de julio de 2021 fue declarada la vacancia temporal del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03**, en razón a que la funcionaria fue encargada en un cargo de **Técnico Operativo Código 314, Grado 01**.

Que el artículo 25 de la Ley 909 del 2004 establece que cuando existan vacancias temporales de empleos de carrera estas serán provista mediante la figura del encargo, la cual recaerá en servidores de Carrera Administrativa siempre y cuando acrediten los requisitos para su ejercicio, posean aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que por su parte el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 sobre el asunto, preceptúa lo siguiente:

***"ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual debe recaer en empleos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.***

**Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.**

(...)

Que en atención a la vacante temporal existente, y de cara a las anteriores disposiciones normativas se observa que se hace necesario la provisión del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 03, para lo cual se hace una revisión a la planta de personal que permita determinar la existencia de derecho preferencial a ser encargada la funcionaria de carrera.

Que en razón a lo anterior, mediante oficio T.H. 0363 del 02 de agosto de 2021 la Contraloría Distrital de Cartagena abrió convocatoria para proveer por encargo unos empleos de la Planta de Personal de la Contraloría Distrital de Cartagena, entre los que se encontraba el **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03** adscrito a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal.

Que en el marco de convocatoria arriba indicada, y de acuerdo con el cronograma de la misma, la Dirección Administrativa y Financiera mediante oficio T.H.0363 - 02-08-2021 procedió a realizar el estudio de verificación de requisitos para la procedencia del Encargo respecto al empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03** adscrito a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.



Tel: (5) 6411130 – 01800041784  
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



Que en dicho estudio se evidencia que no existe en la Planta de Personal, funcionarios de carrera que cumplan con los requisitos para ser encargado en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03, se tiene que a la fecha se encuentra determinado en la necesidad de proveer en empleo de **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 03**, adscrito a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de forma transitoria.

Que de acuerdo a lo anterior, se pudo evidenciar que la señora **GLADYS MARGARITA AVILA MARENGO** identificada con cédula de ciudadanía 32.940.199 de San Estanislao (Bol), constatándose que la misma cumple con los requisitos exigidos tales como los requisitos de experiencia y formación para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, contemplados en el Manual de Funciones.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrarse con carácter Provisional a la señora **GLADYS MARGARITA MARENGO AVILA** identificada con cédula de ciudadanía No. 32.940.199 de San Estanislao (Bol), en el Empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03** adscrito a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de la Entidad, el cual tiene una asignación mensual de **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS. (\$1.791.942.)**, por el tiempo que demore la vacancia definitiva en la que se encuentra y por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La asignación mensual de la señora **GLADYS MARGARITA MARENGO AVILA**, se hará con cargo al rubro 21.01.01.01, nómina de personal del presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Distrital de Cartagena.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese el presente acto administrativo a la señora **GLADYS MARGARITA MARENGO AVILA** según lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

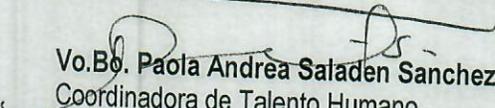
**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución surte para efectos fiscales a partir del 10 de agosto de la vigencia fiscal 2021.

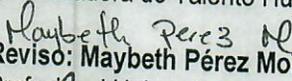
**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

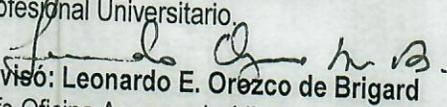
Dada en Cartagena de Indias, a los Diez (10) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021).

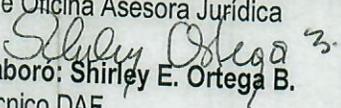
**FREDDY QUINTERO MORALES**  
Contralor Distrital de Cartagena (E)

  
**Vo.Bo. Miguel Torres Marrugo**  
Director Administrativo y Financiero

  
**Vo.Bo. Paola Andrea Saladen Sanchez**  
Coordinadora de Talento Humano.

  
**Revisó: Maybeth Pérez Moreno**  
Profesional Universitario.

  
**Revisó: Leonardo E. Orezco de Brigard**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
**Elaboró: Shirley E. Ortega B.**  
Técnico DAF



Tel: (5) 6411130 – 01800041784  
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23